

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 129135/13/2023, El o la (los) C. JORGE COLÍN BELTRÁN, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Benito Juárez Int. S/N, Col. Centro, Municipio de Chapultepec, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 17.25 mts colinda con Gumesindo López; Al Sur: 17.25 mts colinda con María Magdalena Beltrán Hernández y Lino Pedro Beltrán Hernández; Al Oriente: 15.42 mts colinda con Teodora Bobadilla Reyes; Al Poniente: 15.42 mts colinda con Fernando Beltrán Hernández. Con una superficie aproximada de: 266.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenango del Valle, Estado de México a 12 de octubre del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.- RÚBRICA.

2662.- 24, 27 octubre y 1 noviembre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 783899/43/2023, El o la (los) C. CELIA DE JESÚS NATIVIDAD, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado En Calle Santa Laura S/N en San Jorge Pueblo Nuevo, Metepec, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 18.00 mts. con la Sra. Ma. Teresa Cortés Pérez de Avila. Al Sur: 18.00 mts. con el Sr. Leopoldo Martínez Andrés. Al Oriente: 10.00 mts. con la Srita. Olivia Pérez Quevedo. Al Poniente: 10.00 mts. con la Calle de Santa Laura S/N. Con una superficie aproximada de: 180.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 17 de octubre del 2023.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

2793.- 27 octubre, 1 y 7 noviembre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 785858/47/2023, El o la (los) C. LUCIA ARACELI MULIA ROSALES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado En Calle Venustiano Carranza 3061 en San Buenaventura, Municipio de Toluca, Estado México, el cual mide y linda: Noroeste: 20.00 mts. y colinda con Calle Venustiano Carranza. Noreste: 1.5 mts. y colinda con Renato Mulia Romero. Suroeste: 17.00 mts. y colinda con Pedro Carrillo. Oriente: 11.40 mts. y colinda con Renato Mulia Romero. Superficie aproximada de: 109.98 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 25 de octubre del 2023.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

2794.- 27 octubre, 1 y 7 noviembre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 782504/33/2023, El o la (los) C. BLANCA ESTELA CRUZ GARCÍA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado En Andador Sin Nombre, S/N de San Francisco Tlalcalcalpan, Municipio de Almoloya de Juárez, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: En una primera línea de 4.45 Mts. en una segunda línea de 1.60 Mts. En una tercera línea de 3.00 Mts. En una cuarta línea de 11.20 Mts. colinda con Sergio Cruz García. Al Sur: En una línea de 19.66 Mts. colinda con Martha Enllanche Cruz Blanca y Aristeo Enllanche Cruz Blanca. Al Oriente: En una línea de 4.38 Mts. colinda con Sergio Cruz García; En una segunda línea de 6.59 Mts. colinda con Andador. Al Poniente: En una línea de 12.79 Mts. colinda con Sabino Conzuelo Corral. Con una superficie aproximada de: 166 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 11 de octubre del 2023.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

2795.- 27 octubre, 1 y 7 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 783901/44/2023, El o la (los) C. MARÍA ANTONIETA BASTIDA RANGEL, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado En Cabecera Municipal, Villa Victoria, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 23.00 mts. y colinda con la C. Maribel Albarrán Vilchis. Al Sur: 23.00 mts. y colinda con el C. Sergio González Rubio. Al Oriente: 10.00 mts. y colinda con Panteón Municipal. Al Poniente: 10.00 mts. y colinda con Calle Privada Sin Nombre. Con una superficie aproximada de: 230.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 18 de octubre del 2023.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

2796.- 27 octubre, 1 y 7 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por instrumento **142,136** Volumen **1956** Folio **112** DE FECHA **CUATRO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL **SEÑOR ARTURO SALGADO ROMERO. QUE OTORGAN: LA SEÑORA ITZEL HERNANDEZ LOPEZ Y LA SEÑORITA PAMELA SALGADO HERNANDEZ**, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,  
A los cinco días del mes de octubre del año 2023.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

2575.- 20 octubre y 1 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO **JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ**, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN LA CASA DOCE, DE LA CALLE ÁLVARO OBREGÓN, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER.

QUE POR INSTRUMENTO **141,528**, VOLUMEN **1948**, DE FECHA **16 DE AGOSTO DEL 2023**, SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE "**LA RADICACIÓN**" DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA SEÑORA **OFELIA JIMENEZ CHAVARRIA**, A SOLICITUD DE MIGUEL ANGEL DE SANTIAGO MENDOZA Y MIGUEL ANGEL DE SANTIAGO JIMENEZ. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL "**GACETA DE GOBIERNO**" Y EN UN **PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA**, EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA  
NÚMERO SETENTA Y NUEVE.

LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2023.

2575.- 20 octubre y 1 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATLACOMULCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número 42,163 Volumen 743, de fecha 22 de septiembre de 2023, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de TOMÁS MACEDO JAIMES a solicitud de MARIANA MACEDO MACEDO y TOMÁS AUGUSTO MACEDO MACEDO, en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, a 16 de octubre de 2023.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: SE SOLICITAN 2 PUBLICACIONES, CON INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

2597.- 20 octubre y 1 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 55 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En escritura 64,421 del día 04 de Octubre del 2023, ante mí, se hizo constar que comparecieron las señoras FERNANDA BERNARDINO VICTOR, DIANA JANETH SANCHEZ BAUTISTA y ROSA ADRIANA SANCHEZ VALDEZ, la primera en su carácter de Cónyuge Supérstite y las demás como sus hijas y PRESUNTAS HEREDERAS del de cujus, a efecto de iniciar la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ANTONINO SANCHEZ CRUZ, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes sucesorios.

Para su publicación de dos veces en intervalos de siete en siete días.

ATENTAMENTE

LIC. LEONARDO RICARDO SANCHEZ BERISTAIN.-RÚBRICA.  
NOTARIO No. 55 EDO. DE MEX.

805-A1.- 20 octubre y 1 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por instrumento número "35,527", del Volumen 598, de fecha 21 de agosto del año 2023, se dio fe de.- **LA INICIACION (RADICACION) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JESÚS YESCAS CARRILLO**, que formaliza **como presunta Heredera**: la señora **HILDA YESCAS ALVAREZ**, en su Carácter de descendiente directa del de cujus.- En dicho Instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que la compareciente acreditó el entroncamiento con el Autor de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

2608.- 23 octubre y 1 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 151 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Licenciada **DANIELA GOÑI ROJO**, notaría interina número **CIENTO CINCUENTA Y UNO** del Estado de México, con residencia en el Municipio de Naucalpan, actuando en el Protocolo Ordinario, hago saber para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **7,853** de fecha **dieciocho de septiembre del año dos mil veintitrés**, ante mí, en donde se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** que otorga la señora **ANA IVONNE VILLANUEVA GARCÍA**, como descendiente consanguínea directa y presunta heredera de la De-cujus, quien solicita a la suscrita Notaria, Radicar la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ANA TELMA GARCÍA ESTRADA (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA A USAR EL NOMBRE DE ANA THELMA GARCÍA ESTRADA)**, en virtud de que la autora de la sucesión no otorgó disposición testamentaria alguna.

Asimismo, la señora **ANA IVONNE VILLANUEVA GARCIA**, me exhibió copia certificada del acta de defunción de la señora **ANA TELMA GARCÍA ESTRADA (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA A USAR EL NOMBRE DE ANA THELMA GARCÍA ESTRADA)**, así como el acta de nacimiento respectivamente, con lo que me acredito su entroncamiento con la autora de la sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona.

Naucalpan Estado de México, a 20 de septiembre de 2023.

LIC. DANIELA GOÑI ROJO.-RÚBRICA.  
NOTARIA INTERINA NUMERO 151 DEL ESTADO DE MEXICO.

**2 publicaciones de 7 en 7 días.**

2618.- 23 octubre y 1 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL ESTADO DE MEXICO  
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

**LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ MONTERO, NOTARIO NUMERO CUARENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TIANGUISTENCO, ESTADO DE MÉXICO**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura número **30,157** del volumen **645**, de fecha **11** de octubre del año **2023**; del protocolo a mi cargo, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MANUELA CABALLERO SUÁREZ**, a solicitud directa de la señora **ELOISA GÓMEZ CABALLERO** en su carácter de única y universal Heredera y Albacea de la Sucesión Testamentaria.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación del Estado de México y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Tianguiستenco, Méx., a 17 de octubre del año 2023.

LIC. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ MONTERO.-RÚBRICA.  
NOTARIO NÚMERO CUARENTA Y OCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2619.- 23 octubre y 1 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL ESTADO DE MEXICO  
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

**LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ MONTERO, NOTARIO NUMERO CUARENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TIANGUISTENCO, ESTADO DE MÉXICO**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura número **30,147** del volumen **645**, de fecha **6** de octubre del año **2023**; del protocolo a mi cargo, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **ANA MARÍA GUADALUPE ACEVES RUEDA**, a solicitud directa del señor **RANDOLFO ABRAHAM LARA BRAMBILA** en su carácter de albacea y heredero, las señoras **PAULINA LARA ACEVES** y **FABIOLA LARA ACEVES**, los señores **EMILIO SÁNCHEZ SALAZAR ACEVES**, **WALTER SÁNCHEZ SALAZAR ACEVES** y el menor **IKER LARA ACEVES** representado en este acto por su madre; la señora **PAULINA LARA ACEVES**, en su calidad de únicos y universales herederos de la Sucesión Testamentaria.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación del Estado de México y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Tianguiستenco, Méx., a 17 de octubre del año 2023.

LIC. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ MONTERO.-RÚBRICA.  
NOTARIO NÚMERO CUARENTA Y OCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2620.- 23 octubre y 1 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 97 DEL ESTADO DE MEXICO  
VALLE DE BRAVO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En instrumento número 18,240 dieciocho mil doscientos cuarenta, Volumen 278 doscientos setenta y ocho, Folios del 064 cero sesenta y cuatro al 066 cero sesenta y seis, de fecha dieciséis de octubre del año dos mil veintitrés, otorgado en el protocolo del Licenciado Arturo Santín Quiroz, Notario Titular de la Notaría Pública Número Noventa y Siete del Estado de México, con residencia en Valle de Bravo, consta que **ARACELI BAUTISTA PLATA POR SU PROPIO DERECHO Y COMO APODERADA LEGAL DE GABRIELA BAUTISTA PLATA, CRISTINA, TRINIDAD, DAVID Y MARIELA TODOS DE APELLIDOS BAUTISTA PLATA**, asistidos de **NORBERTO GARCÍA ESCOBAR Y JAIME HERNÁNDEZ MENCHACA**. Formalizaron la **RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA, RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS, NOMBRAMIENTO Y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA**, en la Sucesión Intestamentaria a bienes del De Cujus **ASCENCION BAUTISTA MERCADO**, quien también acostumbraba a usar el nombre de **J. ASCENCION VALENTE BAUTISTA MERCADO, ASCENCION VALENTE BAUTISTA MERCADO, J. ASENCION BAUTISTA MERCADO, J. ASENCION VALENTE BAUTISTA MERCADO Y ASCENCIO BAUTISTA MERCADO**, así mismo exhibieron el Acta de Defunción, Acta de Matrimonio y las Actas de Nacimiento del Registro Civil correspondientes, declarando no conocer a otra persona con derecho a heredar. Autorizando al suscrito Notario Titular a obtener informes de existencia o inexistencia de testamento, que en su caso hubiere otorgado el autor de la sucesión, así mismo hacer las publicaciones en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y en un Periódico de circulación nacional.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente a hacer valer su derecho en la Notaría del suscrito, ubicada en Avenida Benito Juárez, número 528, Colonia Sánchez, en Valle de Bravo, Estado de México. Se hacen estas publicaciones en cumplimiento al artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Valle de Bravo, México 16 de Octubre del 2023.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO ARTURO SANTIN QUIROZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA  
NÚMERO 97 DEL ESTADO DE MÉXICO,  
CON RESIDENCIA EN VALLE DE BRAVO.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO.

2625.- 23 octubre y 1 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 97 DEL ESTADO DE MEXICO  
VALLE DE BRAVO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En Instrumento número: 18,235 dieciocho mil doscientos treinta y cinco, Volumen: 278 doscientos setenta y ocho, Folios: 054 cero cincuenta y cuatro al 055 cero cincuenta y cinco, de fecha trece de octubre de año dos mil veintitrés, otorgado en el protocolo del Licenciado Arturo Santín Quiroz, Notario Titular de la Notaría Pública número noventa y siete del Estado de México, con residencia en Valle de Bravo, consta que **JOSÉ JESÚS JAIMES JARAMILLO, MIRIAM JAIMES GARCÍA, JOSÉ DE JESÚS JAIMES GARCÍA Y MARÍA MINERVA JAIMES GARCÍA**, asistidos de **ROBERTO MARIO PADILLA ORDOÑEZ Y MARTIN ARCADIO CRUZ LOPEZ**, quienes comparecen en su carácter de Testigos Instrumentales, a tramitar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS, NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA A BIENES DE LA DE CUJUS EVANGELINA GARCÍA DURAN**, así mismo exhibieron el Acta de Defunción y las Actas de Nacimiento, declarando no conocer a otra persona con derecho a heredar. Autorizando al suscrito Notario a obtener informes de existencia o inexistencia de testamento, que en su caso hubiere otorgado el autor de la sucesión, así mismo hacer las publicaciones en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y en un Periódico de circulación nacional.

El presente se hace para que, de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente a hacer valer su derecho en la Notaría del suscrito, ubicada en Avenida Benito Juárez, número 528, Colonia Sánchez, en Valle de Bravo, Estado de México. Se hacen estas publicaciones en cumplimiento al artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Valle de Bravo, México, 13 de octubre de 2023.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO ARTURO SANTIN QUIROZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA  
NÚMERO 97 DEL ESTADO DE MÉXICO,  
CON RESIDENCIA EN VALLE DE BRAVO.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO.

2625.- 23 octubre y 1 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 104,888 de fecha doce de octubre del año dos mil veintitrés, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MARCO ANTONIO VALENCIA ESPINOSA** (también conocido como **ANTONIO VALENCIA ESPINOSA** y **MARCO ANTONIO VALENCIA**), a solicitud de los señores **MARÍA DEL REFUGIO ALVARADO TOBÓN**, **ANTONIO VALENCIA ALVARADO** y **LUIS RICARDO VALENCIA ALVARADO**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora **MARÍA DEL REFUGIO ALVARADO TOBÓN**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **ANTONIO VALENCIA ALVARADO** y **LUIS RICARDO VALENCIA ALVARADO**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 16 de octubre del año 2023.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

815-A1.-23 octubre y 1 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento del público, que por escritura pública número 104,767, firmada el día 04 de octubre del año 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JORGE ALBERTO BELTRAN REYES, QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRO USAR EL NOMBRE DE JORGE A. BELTRAN REYES**, a solicitud del señor **JORGE BELTRAN ALMEIDA**, quien acepto sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado del señor **JORGE BELTRAN ALMEIDA**.

A T E N T A M E N T E

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO  
DIECIOCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

816-A1.-23 octubre y 1 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número 104,574 de fecha 15 de septiembre de 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **TOMAS SEBASTIÁN DE LA CRUZ**, a solicitud de la señora **MARÍA ELIA VICENCIO SANTIAGO**, en su carácter de cónyuge superviviente y de los señores **FREDY** y **SHEILA**, ambos de apellidos **SEBASTIÁN VICENCIO**, en su carácter de presuntos herederos, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar de la cónyuge superviviente y en línea recta en primer grado de los señores **FREDY** y **SHEILA**, ambos de apellidos **SEBASTIÁN VICENCIO**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 15 de septiembre de 2023.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18 DEL  
ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

817-A1.- 23 octubre y 1 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO  
TENANCINGO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

El que suscribe **LICENCIADO JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ MONTERO, NOTARIO NÚMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Que mediante la escritura número 58,240 del volumen 1286, de fecha dieciocho de octubre del año dos mil veintitrés, del protocolo a mi cargo, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ACUMULADA** a bienes de los señores **FRANCISCO OCEJO OCEJO y MARIA INES ZUBIZARRETA BADIOLA**, solicitada por los señores **AITOR OCEJO ZUBIZARRETA y MIKEL OCEJO SUBIZARRETA** en su calidad de hijos legítimos y presuntos herederos intestamentarios, a bienes de la sucesión intestamentaria de sus padres señores **FRANCISCO OCEJO OCEJO y MARIA INES ZUBIZARRETA BADIOLA**.

Tenancingo, Méx., a 19 de octubre del 2023.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ MONTERO.-RÚBRICA.  
NOTARIO NÚMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

2862.- 1 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por medio del presente oficio, hago saber:

Que por escritura número **64,148**, otorgada el **23 de Junio de 2023**, ante la suscrita notaria, quedó radicada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARGARITA ARELLANO ZAMORA** a solicitud de la señora **ANGÉLICA ÁNGELES ARELLANO**, por su propio derecho y en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria del señor **EMILIO ÁNGELES LICONA**, y el señor **RAMÓN ÁNGELES ARELLANO**.

NAUCALPAN, MÉX., A 24 DE OCTUBRE DE 2023.

LIC. PALOMA VILLALBA ORTIZ.-RÚBRICA.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

2871.- 1 y 13 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 18 de Octubre de 2023.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "**87,554**", volumen "**1814**", de fecha "**20 de Julio de 2023**", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA DEL CARMEN TAPIA VOLANTÍN**, que otorgan las señoras **GRACIELA GARCÍA TAPIA, GABRIELA JOSEFINA GARCÍA TAPIA, ABIGAIL GARCÍA TAPIA** y el señor **RAÚL GARCÍA TREJO**, **las tres primeras como descendientes directas y el último como cónyuge supérstite de la de cujus, en su carácter de posibles herederos**, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que **deja** radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y **manifiestan** que no **tienen** conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ellas**. Acreditando la muerte de la señora **MARÍA DEL CARMEN TAPIA VOLANTÍN**, con su acta de defunción y su entroncamiento con la de cujus, con sus actas de **nacimiento**.

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2873.- 1 y 13 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 25 de octubre de 2023.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "87,784", volumen "1,824", de fecha "20 de septiembre de 2023", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **JOSEFINA MEJÍA CORONA**, que otorgan los señores **JOSÉ JESÚS, RUBÉN y GUSTAVO Todos de apellidos GARCÍA MEJÍA y REYNALDO GARCÍA NAVARRO, los dos primeros como descendientes directos y el último como concubino de la de cujus, en su carácter de posibles herederos**, en la cual **manifiestan** su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que **dejan** radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y **manifiestan** que no **tienen** conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ellos**. Acreditando la muerte de la señora **JOSEFINA MEJÍA CORONA**, con su acta de defunción y su entroncamiento con la de cujus, con sus respectivas actas de **nacimiento**.

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2874.- 1 y 13 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 73,129, volumen 2,209 de fecha 17 de octubre de 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, el señor **DAVID HERNÁNDEZ LUNA** (hoy su sucesión) en su carácter de **HEREDERO UNIVERSAL**; las señoras **LAURA HERNÁNDEZ HURTADO, CLAUDIA HERNÁNDEZ HURTADO y MARTHA PATRICIA HERNÁNDEZ HURTADO**, también conocida como **MARTHA PATRICIA RODRÍGUEZ y/o PATRICIA HERNÁNDEZ HURTADO** en su carácter de **LEGATARIAS**, y esta última también en su carácter de **ALBACEA** de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARÍA DE LOURDES HURTADO RAMÍREZ**, también conocida como **MARÍA DE LOURDES HURTADO DE HERNÁNDEZ y/o MARÍA DE LOURDES HURTADO, RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.184, 6.189, 6.190 del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 24 de octubre de 2023.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

2875.- 1 y 13 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 73,154, volumen 2,204, de fecha 19 de octubre de 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, el señor **SERVANDO GARCÍA MENDOZA** (hoy su sucesión), **MIRIAM GARCÍA CHAPARRO, SERVANDO GARCÍA CHAPARRO y OCTAVIO GARCÍA CHAPARRO**, en su carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES** y este último también como **ALBACEA** de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ESPERANZA CHAPARRO VILLAR** también conocida como **ESPERANZA CHAPARRO DE GARCÍA y/o ESPERANZA CHAPARRO, RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.



Naucalpan de Juárez, Méx., a 26 de octubre de 2023.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

2876.- 1 y 13 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 72,392, volumen 2,182, de fecha 16 de junio de 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **OMAR SALVADOR, BEATRIZ ADRIANA, MIRIAM Y TANIA** todos de apellidos **SÁNCHEZ SUÁREZ**, en su carácter de **ÚNICOS y UNIVERSALES HEREDEROS**, y esta última también en su carácter de **ALBACEA** en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ CALDERÓN, RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 24 de octubre de 2023.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

2877.- 1 y 13 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 72,393, volumen 2,183, de fecha 16 de junio de 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **OMAR SALVADOR SÁNCHEZ SUÁREZ, BEATRIZ ADRIANA SÁNCHEZ SUÁREZ, MIRIAM SÁNCHEZ SUÁREZ**, el señor **JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ CALDERÓN** (hoy su sucesión) y **TANIA SÁNCHEZ SUÁREZ** en su carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES** y esta última también como **ALBACEA** de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **YOLANDA SUÁREZ VALDEZ, RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 24 de octubre de 2023.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

2878.- 1 y 13 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 20,170, volumen 444, de fecha 27 de Septiembre de 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, el señor **JACINTO ARREDONDO SALINAS**, en su carácter de Único y Universal Heredero, en la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **YOLANDA COLIN, RADICA**, ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Atizapán de Zaragoza, Méx., 23 de octubre de 2023.

MARTÍN GILBERTO ADAME LÓPEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 130  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

891-A1.- 1 y 13 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
PRIMER AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número 20,211, volumen 445, de fecha 09 de Octubre de 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, La señora **ALICIA CASTAÑEDA CAMARILLO**, en su carácter de cónyuge superviviente, y los señores **ELSA URIBE CASTAÑEDA, CLAUDIA URIBE CASTAÑEDA, MERCEDES ALICIA URIBE CASTAÑEDA, MARIA GUADALUPE PATRICIA URIBE CASTAÑEDA, ISRAEL URIBE CASTAÑEDA** y **AGUSTIN URIBE CASTAÑEDA**, en su carácter de descendientes directos en primer grado en línea recta del señor **AGUSTIN URIBE CHÁVEZ** (quien también acostumbraba a usar el nombre de **AGUSTIN URIBE**), **RADICAN**, ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México; 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142 y 6.144 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Atizapán de Zaragoza, Méx., 20 de octubre de 2023.

MARTÍN GILBERTO ADAME LÓPEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 130  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

892-A1.- 1 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Licenciada **RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO**, Notaria Pública número 63 del Estado de México, hago constar: Que por instrumento **37,156**, de fecha **26 de Octubre del 2023**, se radicó en esta Notaría, la Sucesión Intestamentaria a bienes de la de cujus **BEATRIZ TELLEZ CORDOVA**.

Los señores **FERNANDO SANCHEZ VILLEGAS, SAMANTHA SANCHEZ TELLEZ Y FERNANDO SANCHEZ TELLEZ**, como los **"PRESUNTOS HEREDEROS"**, otorgan su consentimiento para que en la Notaría a mi cargo, se tramite la Sucesión Intestamentaria. Por lo anteriormente expuesto solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 63 DEL ESTADO DE MÉXICO.

893-A1.- 1 y 14 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 63,437**, de fecha **27 de septiembre del 2023**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de Legados** y del **cargo de Albacea** en la **Sucesión Testamentaria a Bienes** de la señora **María Teresa Díaz Rodríguez**, que otorgaron las Señoras **Luz María y Araceli**, de apellidos **Vega Díaz**, en su carácter de **"Legatarias"** y la **Aceptación de Albacea** que otorga la señora **María Teresa Vega Díaz**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 27 de Septiembre de 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

894-A1.- 1 y 13 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 65 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
1° AVISO NOTARIAL**

Por escritura **40,612** de fecha dieciocho de octubre de **2023**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar: La Radicación de la Sucesión Intestamentaria, La Aceptación de Herencia y Aceptación del cargo de Albacea a bienes de la señora **ANA ROSA GONZÁLEZ ZEPEDA**, a solicitud de los señores **SANDRA LUZ HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, ANA ROSA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, ELISA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ y EDUARDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, en su carácter de hijos de la de cujus, quienes manifiestan su conformidad para que la Sucesión se radique ante el Suscrito Notario, declarando bajo protesta de decir verdad, apercibidas de las penas en que incurrir quienes

declaran con falsedad, que según su conocimiento la de cujus no otorgó disposición testamentaria alguna y que no tiene conocimiento que además de ellos, existan alguna otra persona con derecho a heredar, en dónde se nombró al señor **EDUARDO HERNANDEZ GONZALEZ y SANDRA LUZ HERNANDEZ GONZALEZ**, como Albaceas Mancomunados, quienes aceptan el cargo y se obligan a formular el inventario de los bienes.

Huixquilucan, Méx., a de 24 de Octubre del año 2023.

EL NOTARIO 65 DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JOSE LUIS MAZOY KURI.-RÚBRICA.

895-A1.- 1 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 33,868 de fecha 19 de octubre de 2023, otorgada ante la suscrita Notaria, se hizo constar: **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ADAN GARCÍA RUIZ** a solicitud de la señora **JESICA ALEJANDRA GUERRERO GARCÍA**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **ALEJANDRO GARCÍA GUERRERO** y **EMILIANO GARCÍA GUERRERO**, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus y todos en su carácter de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar; por lo que hago las publicaciones en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Se publicarán dos veces en un intervalo de siete días hábiles.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México, a 25 de octubre de 2023.

ATENTAMENTE

LICENCIADA MARISOL MARTÍNEZ MORALES.-RÚBRICA.  
NOTARIA INTERINA No. 147 DEL ESTADO DE MÉXICO.

896-A1.- 1 y 14 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI  
AVISO NOTARIAL**

**Licenciado Pedro Guy del Paso Juin**, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, de conformidad y con fundamento en los artículos 4.77, 4.78 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 6.212 del Código Civil del Estado de México y, 120 fracción I, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, en ejercicio hago saber, que por Escritura número **quince mil ciento cincuenta y seis** (15,156) del volumen **ochocientos veinticinco** (825), de fecha **veintiocho** (28) **agosto** del año **dos mil veintitrés** (2023), otorgada ante la fe del suscrito Notario, por común acuerdo y conformidad de la parte interesada, se hizo constar el **INICIO DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **BERTHA ÁVILA ÁLVAREZ**, que se realiza en términos de lo previsto por la Ley del Notariado del Estado de México y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, a petición de **ENRIQUE LARA ÁVILA, JOSÉ LUIS LAMBERTO LARA ÁVILA, BERTHA PATRICIA LARA ÁVILA, NORA ADRIANA LARA ÁVILA, MARCO ANTONIO LARA ÁVILA y GEOVANI JESÚS LARA ÁVILA**, en su calidad de **DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER (1ER) GRADO** de la autora de la sucesión, y en dicha Escritura obran las siguientes declaraciones:

a) Que la autora de la sucesión falleció el ocho (8) de diciembre del dos mil catorce (2014).

b) Que **ENRIQUE LARA ÁVILA, JOSÉ LUIS LAMBERTO LARA ÁVILA, BERTHA PATRICIA LARA ÁVILA, NORA ADRIANA LARA ÁVILA, MARCO ANTONIO LARA ÁVILA y GEOVANI JESÚS LARA ÁVILA**, son mayores de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del procedimiento sucesorio testamentario a bienes de **BERTHA ÁVILA ÁLVAREZ**.

c) Que no tienen conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerada como cónyuge supérstite en la sucesión que se tramita.

Para su publicación una vez.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 25 de octubre del año 2023.

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.  
NOTARÍA 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

106-B1.-1 noviembre.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 07 de septiembre de 2023.

Que en fecha 06 de septiembre de 2023, EL LIC. NICOLAS MALUF MALOFF, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 03, Volumen 103, Libro Primero, Sección Primera, - - - - respecto del inmueble identificado como lote de terreno número 274, de la manzana 227 de la zona dos-B, del “Fraccionamiento Loma Al Sol” en Ciudad Satélite Distrito de Tlalnepantla, en Naucalpan de Juárez, Estado de México;** con superficie: 160.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 20.00 metros con lote 273; - - - - **AL SUR:** en igual medida con el lote de terreno 275; **AL ORIENTE:** en 08.00 metros con calle José Guadalupe de Posada; - - - - **AL PONIENTE:** en igual dimensión con Andador; Dicho predio dista a la esquina más próxima, veinticuatro metros, al sur; - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - -

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

2648.- 24, 27 octubre y 1 noviembre.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. AMADO LOPEZ CAMACHO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 1506/2023.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “AZTECA”.- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA. EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 7, MANZANA 615, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 16.00 MTS. CON LOTE 6.

AL SUR: 16.00 MTS. CON LOTE 8.

AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 31.

AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE XOCHIMILCO.

SUPERFICIE DE: 128.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 11 de septiembre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

2655.- 24, 27 octubre y 1 noviembre.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 20 de julio de 2023.

Que en fecha 19 de julio de 2023, la **C. JOSEFINA CONTRERAS CISNEROS, albacea Testamentaria a bienes del señor JUAN ISSAC ARAU Y NARVAEZ, también conocido como JUAN ARAU NARVAEZ**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 444, Volumen 261, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - Respecto del inmueble identificado como Lote 28, de la Manzana 119, de la Colonia Lomas de San Mateo II, Fraccionamiento Jardines de San Mateo, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - - con superficie: 148.00 METROS CUADRADOS; - - - - con los linderos y dimensiones siguientes: AL NORTE, en 18.50 metros con lote 29; - - - - AL SUR, 18.50 metros con lote 27; - - - - AL ORIENTE, en 08.00 metros, con lote 14; - - - - AL PONIENTE, en 08.00 metros con calle de los Helechos; - - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

821-A1.- 24, 27 octubre y 1 noviembre.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 21 de septiembre de 2023.

Que en fecha 20 de septiembre de 2023, El C. José Nelson Moheyer, **en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes del señor Jorge Moheyer Gutiérrez**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 517, Volumen 48, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - respecto del inmueble identificado como casa 10 de la Calle José E. Santos Oriente, Colonia Militar El Huizachal, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; con superficie: 180.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 10.00 metros con los cuales cinco metros y cinco metros, con los lotes siete y nueve de la calle Joaquín Amaro respectivamente; - - - - **AL SUR:** en 10.00 metros con la Calle José E Santos; **AL ORIENTE:** en 18.00 metros con el lote 12 de la Calle José E. Santos; **AL PONIENTE:** en 18.00 metros con el lote 08 de la Calle José E. Santos Oriente. - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

829-A1.- 24, 27 octubre y 1 noviembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. MARIO GUZMAN AGUIRRE, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 310 Volumen 651 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 16 de enero de 1985 mediante Folio de presentación Número 1937/2023.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,651 DE FECHA 26 DE MARZO DE 1984 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JUAN JOSÉ AGUILERA GONZÁLEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 29 DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO. HACE CONSTAR EL ACTO LA DONACIÓN PURA Y SIMPLE QUE OTORGA EL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL, AURIS DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL DONA A TÍTULO GRATUITO EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ÚNICAMENTE EL ÁREA DE VIALIDAD Y EL ÁREA DE ESPACIOS VERDES Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE. DE IGUAL MANERA HACE CONSTAR EL ACTO JURÍDICO DE PROTOCOLIZACIÓN DE LOS PLANOS ASÍ COMO LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS AUTORIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS QUE INTEGRAN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, SE INTEGRA POR 18 MANZANAS CON DIFERENTE NÚMERO DE LOTES CADA UNA DE ELLAS EN TÉRMINOS DEL PLANO. A SOLICITUD DEL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL, AURIS. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE, LOTE VI MANZANA XVII, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 15.75 M CON LOTE 5.

AL SUR: EN 15.75 M CON LOTE 7.

AL ESTE: EN 9.00 M CON LOTE 12.

AL OESTE: EN 9.00 M CON ANDADOR SIN NUMERO ENTRE MANZANAS 16 Y 17.

SUPERFICIE: 141.75 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 24 de octubre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

2761.- 27 octubre, 1 y 7 noviembre.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. WENDY RAMIREZ SORIA** EN SU CARÁCTER DE PARTE INTERESADA, Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL SOLICITANDO LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA NÚMERO 867, VOLUMEN 322, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA**, DE FECHA DE INSCRIPCIÓN 14 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2023, EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LETICIA VERÓNICA PADILLA CHAPARRO COMO LA PARTE COMPRADORA Y DE OTRA, LA SOCIEDAD DENOMINADA PROMOTORA DE VIVIENDAS INTEGRALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, DEBIDAMENTE REPRESENTADA. ASÍ COMO EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA A FAVOR DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, DEBIDAMENTE REPRESENTADO, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO PRIVADA DE TIRIEZ NÚMERO 1 (UNO), UNIDAD A, MANZANA 64 (SESENTA Y CUATRO), LOTE 2 (DOS) DEL FRACCIONAMIENTO REAL DEL CID, QUINTA ETAPA, MUNICIPIO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 72.86 M2 (SETENTA DOS PUNTO OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS), CON LAS MEDIDAS Y LINDEROS SIGUIENTES: LA UNIDAD ESTÁ CONSTITUIDA POR UNA ÁREA DE EDIFICACIÓN EN PLANTA BAJA Y EN PLANTA ALTA, LA SUPERFICIE TOTAL DEL ÁREA DE EDIFICACIÓN ES DE 72.86 M2. Y UN PATIO DE SERVICIO DE 4.81 M2. EN PLANTA BAJA CON UNA SUPERFICIE DE 40.20 M2. AL SURESTE: EN 4.50 M. CON MANZANA 97 LOTE 3. AL SUROESTE: EN 2.10 M. CON ÁREA VERDE DE USO COMÚN. AL NOROESTE: EN 1.55 M. CON PATIO DE SERVICIO. AL SUROESTE: EN 3.10 M. CON PATIO DE SERVICIO. AL SURESTE: EN 1.55 M. CON PATIO DE SERVICIO. AL SUROESTE: EN 4.80 M. CON ÁREA VERDE DE USO COMÚN. AL NOROESTE: EN 4.50 M. CON BANQUETA. AL NORESTE: EN 10.00 M. CON UNIDAD B. EN PLANTA BAJA CON UNA SUPERFICIE DE 32.66 M2. AL SURESTE: EN 2.96 M. CON VACÍO AZOTEA; AL SUROESTE: EN 1.13 M. CON VACÍO AZOTEA; AL SURESTE: EN 1.52 M. CON VACÍO AZOTEA; AL SUROESTE: EN 6.21 M. CON VACÍO ÁREA VERDE DE USO COMÚN; AL NOROESTE: EN 1.36 M. CON VACÍO PÓRTICO; AL SUROESTE: EN 0.49 M. CON VACÍO PÓRTICO; AL NOROESTE: EN 3.13 M. CON VACÍO BANQUETA; AL NORESTE: EN 7.83 M. CON UNIDAD B. PATIO DE SERVICIO CON UNA SUPERFICIE DE 4.81 M2. AL SURESTE: EN 1.55 M. CON ÁREA EDIFICADA. AL SUROESTE: EN 3.10 M. CON ÁREA VERDE DE USO COMÚN. AL NOROESTE: EN 1.55 M. CON ÁREA EDIFICADA. AL NORESTE: EN 3.10 M. CON ÁREA EDIFICADA. SUPERFICIE PRIVATIVA 45.37 M2. SUPERFICIE CONDOMINAL 87.54 M2. SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN 72.86 M2. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR NO LOCALIZARLO DENTRO DEL ACERVO REGISTRAL, LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, OTUMBA, MÉXICO A VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.- **ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.**

2779.- 27 octubre, 1 y 7 noviembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, LA C. ERIKA FLORINA BACA MINUTTI, MISMA QUE ACREDITA SU INTERES JURIDICO, CON COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 22,445 VOLUMEN 385 DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2023, RELATIVO A LA RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR OSCAR ROLANDO BACA ALVA, QUIEN TAMBIEN ERA CONOCIDO CON EL NOMBRE DE ROLANDO BACA ALVA, EN LA CUAL LA C. ERIKA FLORINA BACA MINUTTI ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA DE LA CITADA SUCESION; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIADOR 005181, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 188, VOLUMEN IX (09 ROMANO), LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 1960, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 4,442 VOLUMEN LXXXII, DE FECHA 08 DE ABRIL DE 1968, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO, NOTARIO PUBLICO POR RECEPTORIA DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER MACHAIN VARGAS, COMO VENDEDOR, Y POR LA OTRA PARTE, EL SEÑOR INGENIERO ROLANDO BACA ALVA, COMO COMPRADOR. RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN FRACCION RESTANTE DEL TERRENO DE PROPIEDAD PARTICULAR CONOCIDO COMO "LOTE UNO", DE LA MANZANA IV, DEL FRACCIONAMIENTO SAN JUAN, UBICADO EN TERMINOS DE ESTA VILLA; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE: 161.02 METROS CUADRADOS; AL NORTE: EN TRECE METROS TREINTA Y CINCO CENTIMETROS CON LA CALLE DEL CIPRES; AL SUR: EN NUEVE METROS NOVENTA Y CINCO CENTIMETROS CON EL SEÑOR ALBERTO CHAVEZ FALCON; AL ORIENTE: EN TRECE METROS OCHENTA Y SEIS CENTIMETROS CON LOTE DOS PROPIEDAD DEL VENDEDOR; AL PONIENTE: EN CATORCE METROS CINCO CENTIMETROS, CON LA PROLONGACION DE LA AVENIDA HIDALGO. EN ACUERDO DE FECHA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. -----

**ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

861-A1.- 27 octubre, 1 y 7 noviembre.



***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Dirección General Jurídica y Consultiva.***

## EDICTO

Toluca de Lerdo, México, a 24 de octubre de 2023.  
Oficio Número: 22202001010001L/4190/2023.

**C. CÁNDIDO DOMÍNGUEZ RANGEL.  
P R E S E N T E:**

Por este conducto, se hace de su conocimiento que en relación a su petición recibida en las oficinas de la Consejería Jurídica el doce de octubre del año en curso, en el que solicita literalmente lo siguiente: “...nos apoye con una auditoría a los expresidentes Municipales del H. Ayuntamiento ya que en sus 94 años de poder únicamente se dedican a taparse ellos mismos, por eso no se preocupan por el pueblo” “...Al mismo tiempo solicito en conjunto con nuestro presidente López Obrador para que se nos pague la expropiación de nuestras tierras del vaso de agua de villa victoria siendo 15 núcleos afectados desde 1944, cuando inicia, este vaso de agua ya que nosotros nada más miramos como se llevan el agua para Toluca y la ciudad de México” (sic) se emitió el siguiente acuerdo:

Se tiene por presentada la petición de Cándido Domínguez Rangel, contenida en el escrito recibido en las oficinas de la Consejería Jurídica el doce de octubre del año en curso, en el que solicita literalmente lo siguiente: “...nos apoye con una auditoría a los expresidentes Municipales del H. Ayuntamiento ya que en sus 94 años de poder únicamente se dedican a taparse ellos mismos, por eso no se preocupan por el pueblo” “...Al mismo tiempo solicito en conjunto con nuestro presidente López Obrador para que se nos pague la expropiación de nuestras tierras del vaso de agua de villa victoria siendo 15 núcleos afectados desde 1944, cuando inicia, este vaso de agua ya que nosotros nada más miramos como se llevan el agua para Toluca y la ciudad de México” (sic);-----

Ahora bien, de su contenido se advierte que carece de domicilio para oír y recibir notificaciones, ello de conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracción II y 116, fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México por lo que se le requiere al peticionario para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir de que surta efectos la publicación del Edicto correspondiente, señale domicilio dentro del territorio del Estado de México, apercibiéndolo que en caso de no realizarlo dentro del término establecido para tal fin, se tendrán por no presentado el escrito que nos ocupan, así como las notificaciones subsecuentes se realizarán por estrados.-----

Atento a lo anterior, para no violar el principio de debido proceso contenido en los artículos 14 y 16 de la Constitución Federal y con fundamento en el artículo 25, fracciones II y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, notifíquese por edictos el presente acuerdo, debiéndose publicar por una sola vez en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional, así mismo, notifíquese en los estrados que se encuentran localizados en las oficinas de la Dirección General Jurídica y Consultiva, ubicada en Calle de Sor Juana Inés de la Cruz, número trescientos, Colonia Cinco de Mayo, Toluca, Estado de México, para los efectos legales procedentes.-----

Así lo acordó y firma la Licenciada en Derecho, Zinnia Bobadilla Santana, Subdirectora de Asuntos Contencioso Administrativos, de la Dirección General Jurídica y Consultiva de la Consejería Jurídica.-----

**LICENCIADA EN DERECHO ZINNIA BOBADILLA SANTANA.- SUBDIRECTORA DE ASUNTOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS.- (RÚBRICA).**

2860.- 1 noviembre.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## **OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO**

C. JULIO SANCHEZ ONTIVEROS, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 4037 Volumen 789 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 23 de julio de 1987, mediante número de folio de presentación: 1064/2023.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 169 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 1985 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 13 DEL ESTADO DE MÉXICO, LIC. JESÚS ORLANDO PADILLA BECERRA. EN LA QUE CONSTA EL ACTO JURÍDICO DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANO Y OFICIO NÚMERO DGDUV-331-82 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 1982, EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, SE AUTORIZÓ EL PLANO QUE CONTIENE LA SUBDIVISIÓN DEL LOTE 18 DE LA MANZANA 25, DE LA APERTURA Y PROLONGACIÓN DE CALLES DEL PREDIO DENOMINADO "NOVELA MEXICANA II", UBICADO EN LA ZONA QUINTA DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, QUE OTORGA EL "INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL" (AURIS). EL PLANO CUYA AUTORIZACIÓN MENCIONA: NÚMERO DE MANZANAS 9, NUMERO DE LOTES 448, NUMERO DE LOTES DE DONACIÓN MUNICIPAL 1. SUPERFICIE LOTIFICADA: 55,771.31 M2, SUPERFICIE DE DONACIÓN: 8,065.60 M2, SUPERFICIE DE VIALIDAD: 18,587.53 M2 Y SUPERFICIE TOTAL: 82,424.44 M2. LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA NOVELA MEXICANA II, LOTE 8 MANZANA 2, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL N: 17.64 M. CON LOTE 7.

AL S: 17.64 M. CON LOTE 9.

AL E: 7.00 M. CON CALLE LOS PERIODISTAS.

AL O: 7.00 M. CON LOTE 52.

SUPERFICIE: 123.48 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 17 de Julio de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

107-B1.-1, 7 y 10 noviembre.

**Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

### EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 25 de septiembre de 2023.

Que en fecha 22 de septiembre de 2023, El Licenciado Jorge Alejandro Mendoza Andrade, notario público Interino de la notaría número 106 del Estado de México, de la cual es titular el Licenciado Luis Gerardo Mendoza Powell, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 1255, Volumen 357, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote 70 de la manzana XI del "Fraccionamiento Jardines de Satélite", ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México;** con superficie: 157.073 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORESTE:** en 08.00 metros con Vía Láctea; **AL SUROESTE:** en 4.701 metros con Área de Servicio; **AL NOROESTE:** en 19.354 metros con lote 71; **AL SURESTE:** en 20.00 metros con lote 69; **AL SUROESTE:** en 3.352 metros con Avenida Andrómeda. - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

889-A1.- 1, 7 y 10 noviembre.

**Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA.**

### OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. MARIA JESSICA LAZARINI, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 73 Volumen 93, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 28 de Noviembre de 1967, mediante folio de presentación No. 1181/2023.

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NÚMERO 48,904, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 1977, ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO VILLALON IGARTUA NOTARIO PUBLICO NUMERO 30 DEL DISTRITO FEDERAL CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE MEXICO, COMPARECIO DE UNA PARTE BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, DEPARTAMENTO FIDUCIARIO DEBIDAMENTE REPRESENTADO, COMO EL FIDUCIARIO, POR UNA SEGUNDA PARTE AGUAS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA COMO LA FRACCIONADORA Y DE UNA TERCERA PARTE LAS SEÑORITAS ALMA INES LAZARINI PLASCENCIA Y ROSA MARIA LAZARINI PLASCENCIA A QUIEN SE LES DENOMINARA COMO EL COMPRADOR QUIENES COMPRA EN CO-PROPIEDAD, PRO-INDIVISO Y POR PARTES IGUALES. LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LA CASA EN CONDOMINIO NARCADA COMO A-1, QUE ES UNA DE LOS QUE FORMAN LA UNIDAD HABITACIONAL CONSTRUIDA SOBRE LOS LOTES 4 Y 5 DE LA MANZANA 42, DEL FRACCIONAMIENTO SAN CARLOS, UBICADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 7.65 MTS. LINDA CON LOTE 6.

AL SUR: 7.65 MTS. LINDA CON PATIO COMUN.

AL ORIENTE: 5.90 MTS. CON PATIO COMUN.

AL PONIENTE: 5.90 MTS. CON CALLE NORTE 15.

SUPERFICIE DE: 83.8 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 21 de septiembre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

890-A1.- 1, 7 y 10 noviembre.